



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.923/2012.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.202/2012, de fecha 14 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 286/2012, de fecha 11 de Septiembre de 2012, emitido por el Jefe del Departamento de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en **Cometido Funcionario**, a don **RODRIGO BOBADILLA PINILLA**, Jefe de Seguridad y Emergencia, según detalle a continuación:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Santiago	05.09.2012	\$ 14.050.	Reunión Sistema de Vigilancia y Monitoreo en la Municipalidad de Vitacura.

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 14.050. (catorce mil cincuenta pesos), por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al Ítem 215.21.02.004.006. "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Viáticos 2012.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

